



Excmo. 2739
03 NOV. 2015



VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.888 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2015, aprobado a través de Decreto N° 3.548, de fecha 15 de Diciembre de 2014.-
- 3.- Lo establecido en los Artículos 18 N° 7 letra J del Reglamento de la Ley N° 18.888, "Cuanto el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y este no supera los 100 UTM"
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2015, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de ordenar la totalidad de los decretos ejecutivos y exentos, con firma el por de firma del Jefe del Departamento de Educación
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.888/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N° 2.173 de fecha 01.07.2015, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal
- 7.- Según solicitud N° 35 de fecha 10/10/2015 del director de la escuela G-586 Romeral

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario contar con alimentación el día 05.11.2015, ya que realizarán un encuentro escuela comunidad, con el propósito de fortalecer la participación de la familia en el proceso enseñanza y aprendizaje de sus hijos.
- 2.- Que, el proveedor **FLOR CONCHA ORTEGA**, Rut N° 9.533.800-4, cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros según la Ley N° 18.888 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la I. Municipalidad de Retiro.-
- 3.- Que, debido que la licitación realizada fue declarada inadmisible según decreto exento N° 2.952 de fecha 27.10.2015, resulta necesario realizar un trato directo.

DECRETO:

- 1.- AUTOCRISER, Trato directo, Mercaderías escuela G-586 Romeral, con recursos Ley Reg. Al Proveedor **FLOR CONCHA ORTEGA**, Rut 9.533.800-4, a través de Orden de compra directa emitida por el portal Chile Compra (Mercado Público), paga contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de: (\$ 920.000) IVA incluido.
- 2.- IMPORTE del gasto que Representa este **trato**, a la cuenta "215.22.01.001 Fines personales", por un monto de \$ 920.000, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2015.

An-tes, Refórtese, Comuníquese y Cómplate,
"por orden del alcalde"



NORBERTO VILLALBA DE LA TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL